



COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO
ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA 001 DE 2022

Lugar y Fecha: Sala de Juntas Despacho Alcalde - 22 /02/2022

Hora: 9:30 - 11:00 a.m.

Modalidad: Presencial

Objetivo: Presentar al CICI el Programa y Plan Anual de Auditoría Vigencia 2022, para aprobación.

Integrantes del Comité:

Dr. Germán Chamorro de la Rosa - Alcalde de Pasto

Dr. Carlos Bastidas Torres, Secretario de Gobierno

Dr. Orlando Alberto Chaves Bravo - Secretario General

Ing. Raúl Alberto Chávez – Subsecretario de Sistemas de Información

Dra. Marcela Sofía Peña Tupaz - Jefe Of. de Planeación de Gestión Institucional.

Dra. Carmen Elisa Díaz Hidalgo – Jefe Oficina de Presupuesto

Dra. Ángela Pantoja Moreno- Jefe Oficina de Asesoría Jurídica

Invitados:

Dr. Fauer Bahos Pérez - Asesor del Despacho

Ing. Carlos Rosero – Prof. Universitario OCI

Secretaría Técnica:

Harold Albeiro Delgado Marcillo - Jefe OCI

Orden del Día propuesto:

1. Llamado a lista y verificación de Quórum.
2. Lectura y aprobación del Acta de reunión anterior.
3. Contextualización normativa, dimensión y política de Control Interno.
4. Presentación y aprobación del Plan Anual de Auditoría – Vigencia 2022.
5. Propositiones y varios

DESARROLLO:

1. Llamado a lista y verificación de Quórum.

A las 9:30 a.m. del martes 22 de febrero de 2022, el Ing. Harold Albeiro Delgado Marcillo, Jefe de la Oficina de Control Interno y en su calidad de Secretario Técnico del CICI, informa a los asistentes que mediante Decreto Municipal No. 081 de 22 de febrero de 2022, se le asigna funciones como Alcalde Municipal, al Doctor Carlos Bastidas Torres, Secretario de Gobierno en razón a la comisión de servicios del titular.



Procede a realizar el llamado a lista a los integrantes e invitados al CICI, al cual responden: Dr. Carlos Bastidas Torres, Secretario de Gobierno, con asignación de funciones como Alcalde Municipal, Presente; Dra. Ángela Pantoja Moreno, Jefe Oficina de Asesoría Jurídica de Despacho, Presente; Dr. Orlando Alberto Chaves Bravo, Secretario General, Presente; Dra. Carmen Elisa Díaz Hidalgo, Jefe de Presupuesto del Municipio, Presente; Ing. Raúl Alberto Chaves - Subsecretario de Sistemas de Información, Presente; Dra. Marcela Sofía Peña Tupaz – Jefe Oficina de Planeación de Gestión Institucional, Presente.

Invitados: Dr. Fauer Bahos Pérez - Asesor de Despacho, Presente; Ing. Carlos Rosero – Profesional Universitario OCI, Presente. Se verifica la presencia de los integrantes al comité y se concluye que existe quórum.

2. Lectura y aprobación del Acta de reunión anterior.

El Ing. Harold Albeiro Delgado Marcillo, Jefe de la OCI, como Secretario Técnico del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, manifiesta que en el mes de enero de 2022, a los correos electrónicos de los integrantes del CICI, fue enviada el acta de la reunión realizada el 29 de diciembre de 2021, a la cual se le realizaron los ajustes de forma solicitados por el Dr. Fauer Bahos Pérez - Asesor del Despacho y sin que se recibiera ninguna otra observación por parte de los integrantes del Comité, se procedió a recoger las respectivas firmas. Se somete a aprobación y queda el acta debidamente aprobada.

2. Contextualización normativa, dimensión y política de Control Interno.

El Jefe de la oficina de Control Interno, Ing. Harold Albeiro Delgado Marcillo, realiza una presentación sobre la institucionalidad del CICI, el cual se encuentra regulado mediante el Decreto 648 de 2017, este es presidido por el representante legal de la administración, cuya función es indelegable y la Secretaría Técnica está a cargo del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces. La periodicidad de las sesiones es semestral, que puede ser ajustada de acuerdo a su necesidad.

En este punto el Jefe de la OCI, sugiere que las cesiones para la vigencia 2022 sean tres: la primera, sería la presente sesión del 22 de febrero de 2022, la segunda se programaría para el mes de junio, en la que se dará a conocer el avance del Plan de Auditoría y la tercera sería para el mes de diciembre para hacer el cierre correspondiente de la gestión 2022. Solicita que esta programación conste en el acta con el fin de que se tenga en cuenta las agendas de los integrantes del CICI, sin que con ello no se quiera decir, que, si es necesario realizar alguna sesión extraordinaria, se realizará la correspondiente citación.

Continúa la exposición, expresando que la Función Pública, hace explícito el rol de la OCI, dentro de la administración, en el sentido de que la misma no autoriza ni refrenda, no evalúa o audita personas sino a procesos, lo cual es el objeto del plan de auditoría,



no es un invitado de piedra a las instancias o comités de los que hace parte Control Interno, ni es el enemigo de la Administración, pues genera alertas y recomendaciones con alcance preventivo, con un enfoque en riesgos y señala que la elaboración tanto del presente plan de auditoría, como el anterior de la vigencia 2021, está basado en riesgos, es decir, lo que se audita es los riesgos identificados en los procesos.

En cuanto a la operatividad de las líneas de defensa, el Comité Institucional de coordinación de control Interno hace parte de la línea estratégica en el mapa de aseguramiento de la institución.

Continúa con un informe sobre resultados del Furag correspondiente a la vigencia 2020, aclarando, que para la vigencia 2021, actualmente se está trabajando en el reporte del FURAG, para que se aplique la evaluación respectiva y se entreguen los resultados respectivos en el primer semestre del 2022.

Presenta un comparativo de resultados de Furag entre las vigencias 2018, 2019 y 2020 sobre el índice de desempeño de las líneas de defensa, en la que se observa que los puntajes bajaron respecto al año 2019; la línea estratégica baja de 82 a 74,7; la primera línea bajó de 81 a 72, la segunda línea de 74 a 71 y la tercera línea de un puntaje de 82 bajó a 69.1, lo anterior debido a que para el año 2020 se da el cambio de administración, lo que trae consigo un proceso de empalme, cambio personal, que hacen que las líneas de defensa tiendan a bajar su desempeño, y si bien los resultados no presentan una baja considerable si permiten plantear oportunidades de mejoramiento que permitan reforzar ese desempeño. Es importante manifestar aquí que, desde la Oficina de Control Interno, se ha identificado un desconocimiento de algunos niveles de la administración en cuanto a los roles y responsabilidades de las líneas de defensa y como acción de mejora se establece la capacitación en este tema y así, cada quien pueda identificar en que línea de defensa se encuentra para que pueda desempeñar su rol. En el momento este tema está planteado como oportunidad de mejoramiento con la Oficina de Planeación de Gestión Institucional y con el convenio suscrito con Función Pública es una actividad que ya se encuentra priorizada.

Indica los resultados del índice de desempeño de los componentes del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) para el año 2020, los cuales, en comparación con el año 2019, se observa un aumento en los puntajes de los componentes MECI, donde en el ambiente de control pasa de un puntaje de 71 a 72, en el componente evaluación del riesgo sube de 81,9 a 83,1; en actividades de control de 77,3 sube a 80,2; pero, se observa una disminución considerable en los puntajes para los componentes: Información y comunicación relevante y oportuna para el control de 77,4 baja a 72 y en actividades y monitoreo de control baja de 80,9 a 70,9, es decir, baja 10 puntos; esto atribuido a que la administración se hace fuerte en la evaluación de riesgos, tiene una política de riesgos que la administración la ha venido manejando y fortaleciendo, además los componentes ambiente de control y actividades de control interno han tenido una amplia socialización y está siendo interiorizada a nivel de la administración y esto ha generado que los

Alcaldía de Pasto -NIT: 891280000 - 3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactecnos@pasto.gov.co
Teléfono: +57(2)7244326, Conmutador Principal: +57(2)7244326 - Ext:1001
CAM Anganoy los Rosales II



puntajes, en el índice de desempeño, se hayan incrementado en la evaluación del Furag. Sin embargo, en el componente de información y comunicación está como oportunidad de mejoramiento la amplia socialización y el despliegue de las herramientas que tiene la administración, falta hacer socialización, falta que desde la alta dirección hasta el nivel operativo conozcan del sistema de control interno y del sistema de gestión de calidad de esto nos falta ampliar la cobertura y ampliar las socializaciones y en cuanto a actividades de monitoreo se tiene como oportunidad de mejoramiento que las herramientas que se tiene para hacer los monitoreos y los controles están también siendo objeto de ajustes y socialización, hay que estandarizar estas herramientas de monitoreo para que tengan mayor efectividad y mayor uso dentro de la administración.

Con los puntajes mencionados el índice de control interno para el comparativo que se está presentando los resultados son los siguientes: 2018, 70,2, en el 2019, 79,8 y en el 2020 74, en donde se reitera que la disminución se debe a los temas de empalme, cambio de personal y por la falta de socialización y herramientas de monitoreo.

4. Presentación y aprobación del Plan Anual de Auditoría – Vigencia 2022.

El Ing. Harold Albeiro Delgado Marcillo, Jefe de la OCI, da a conocer el plan Anual de Auditoría 2022, manifiesta que, de acuerdo al concepto de Función Pública, el objetivo del plan de auditoría es: Planificar y establecer los trabajos a cumplir anualmente para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos y control. Este plan una vez es aprobado por el Comité es la Hoja de ruta y el mapa de trabajo para la Oficina de Control Interno en toda la administración.

Para la formulación de este Plan de Auditoría se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

- Auditorías priorizadas acorde con el universo de auditoría basado en riesgos y en el ciclo de rotación de auditorías, que teniendo en cuenta lo estipulado en el Plan de Desarrollo 2023 – "Pasto La Gran Capital" se debe auditar las veintiséis (26) dependencias y los seis (6) sistemas que tiene la administración.
- Componentes o capítulos que den cuenta de cada uno de los roles definidos en el Decreto 648 de 2017.
- Trabajos establecidos por regulación externa que corresponde a los informes de ley que se deben emitir a los entes de control y demás entes que soliciten temas de control interno.

En la planeación general de Auditorías basadas en riesgos se debe tener en cuenta además, un conocimiento de la entidad objeto de auditoría, de qué es lo que se va a auditar, la conformación y priorización del universo de auditoría, la determinación del ciclo de rotación de las auditorías, la formulación del Plan Anual de Auditorías basado en riesgos, que se identifican dentro de los procesos, los cuales deben estar controlados a través de los ítems denominados actividades de control y controles para los riesgos y como punto muy importante el Plan Anual debe incluir aquellos componentes que den

Alcaldía de Pasto –NIT: 891280000 – 3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactecnos@pasto.gov.co
Teléfono: +57(2)7244326, Conmutador Principal: +57(2)7244326 – Ext:1001
CAM Anganoy los Rosales II

α



cuenta de cada uno de los roles definidos en el Decreto 648 de 2017, así como aquellos trabajos establecidos por regulación externa, como son los informes de ley.

Determinación del Universo de Auditoría

Teniendo en cuenta que la determinación del señor Alcalde es auditar a toda la administración, es decir a las veintiséis (26) dependencias y los procesos que estas desarrollan dentro de la administración, en esta auditoría, se incluyen también los seis (6) sistemas de gestión, aclarando que referente a la auditoría de los sistemas de gestión, esta se realizará únicamente al cumplimiento del plan de auditoría propuesto, no al sistema como tal.

En este punto da a conocer la lista de criterios que se tuvo para determinar el universo de la auditoría, contempló los siguientes criterios:

- ✓ Nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos e indicadores de gestión.
- ✓ Metas sin iniciar Plan de Desarrollo Municipal.
- ✓ Acciones de mejora pendientes con entes de control.
- ✓ Acciones de mejora pendientes con la OCI.
- ✓ Incumplimiento a planes mejoramiento.
- ✓ Procesos transversales.
- ✓ Recurrencia de hallazgos.
- ✓ Impacto en el presupuesto.
- ✓ Impacto social.
- ✓ Impacto en objetivos estratégicos.
- ✓ Interés para la alta dirección.
- ✓ Antecedentes de materialización de riesgos.
- ✓ Baja ejecución presupuestal.
- ✓ Criterios específicos aplicables a la dependencia.

El universo auditable para la Auditoría Interna de Gestión para la vigencia 2022, corresponde a las veintiséis (26) dependencias de la Administración Municipal, meta que está consignada en el Plan de Desarrollo Municipal "Pasto La Gran Capital 2020-2023". Donde el indicador de producto para la OCI es la realización de 104 auditorías como meta del cuatrienio, es decir veintiséis (26) auditorías en cada vigencia.

Plan Anual de Auditoría Vigencia 2022.

El Ing. Harold Albeiro Delgado Marcillo, Jefe de la OCI, indica el Plan Anual de Auditoría Vigencia 2022 para la alcaldía Municipal de Pasto, cuyo objetivo es: Relacionar las actividades que realizará el equipo de control interno, en el marco de las competencias y roles asignados en la normatividad aplicable, con la finalidad de agregar valor a la gestión de la Administración Municipal a través del mejoramiento continuo de los procesos del Sistema Integrado de Gestión.



El alcance del plan, abarca acciones de evaluación y verificación sobre procesos y proyectos de la Administración Municipal, teniendo como referente el cumplimiento de la normatividad aplicable, los principios de la administración pública, el desarrollo de las actividades relacionadas en el MECI, los roles definidos en la norma, políticas y dimensión de control interno y las competencias de la tercera línea de defensa del MIPG.

Los criterios que se tuvieron en cuenta son: La Constitución Política de Colombia; ordenamiento normativo aplicable; plataforma estratégica de la Alcaldía de Pasto, manuales de procesos y procedimientos; requisitos de los procesos aplicables según corresponda; principios de la función pública (igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad); criterios de interpretación legal, entre otros que serán definidos puntualmente en cada informe de auditoría.

En cuanto a los recursos con los que se llevará a cabo el presente plan de auditoría, están los recursos humanos, financieros, tecnológicos y físicos.

El Ing. Harold Albeiro Delgado Marcillo, Jefe de Control Interno, continúa con la exposición, manifestando que el Plan Anual de Auditoría se elaboró de acuerdo a los componentes del MECI, y el documento Plan Anual de Auditoría Vigencia 2022, hace parte integral de esta acta, resaltando que durante la socialización realizada se hizo necesario realizar algunos ajustes en las actividades programadas al mismo, ante las observaciones presentadas por los integrantes del CICI así:

✓ **Auditorías basadas en riesgos (Procesos a auditar).**

La auditoría se realizará por grupos, donde un primer grupo será auditado en los meses de marzo – abril y será el conformado por las dependencias: Departamento Administrativo de Contratación Pública (DACP), Oficina de Planeación de Gestión Institucional, Secretaría General, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Educación y Secretaría de Infraestructura y Valorización. Los criterios que se tuvieron en cuenta son aquellos que tienen impacto económico, social en el Plan de Desarrollo, en la materialización de riesgos y procesos objeto de la auditoría.

El segundo grupo de dependencias que será objeto de auditoría para los meses de mayo – junio está integrado por: Secretaría de Gobierno, Secretaría de Salud, Secretaría de Bienestar Social, Secretaría de Gestión Ambiental, Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad y Secretaria de Planeación.

El tercer grupo de dependencias está conformado por las dependencias de: Secretaría de las Mujeres Orientaciones Sexuales e Identidades de Género, Secretaría de Cultura, Secretaría de Desarrollo Comunitario, Dirección Administrativa de Juventud, Secretaría de Tránsito y Transporte, Secretaría De Agricultura, las cuales serán auditadas en los meses de julio – agosto.



En un cuarto grupo estarían las dependencias de Dirección Administrativa de Control Interno Disciplinario, Dirección Administrativa de Espacio Público, Dirección Administrativa de Plazas De Mercado, Dirección Administrativa para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres, Dirección Administrativa de Fondo Territorial de Pensiones – FONPET, Oficina de Asuntos Internacionales, Oficina de Comunicación Social, Oficina Asesora del Despacho, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público. AVANTE, las que serán auditadas en los meses de septiembre – octubre de 2022.

Finalmente, para los meses de noviembre – diciembre está el quinto grupo a auditar, que se conforma por los Sistemas de Gestión de la Administración Municipal como son: seguimiento y auditoría a Sistema de Calidad – MIPG, seguimiento y auditoría a Sistema de Salud Y Seguridad en el Trabajo, seguimiento y auditoría a Sistema De Gestión Ambiental, seguimiento y auditoría a Gestión Documental y auditoría a TICS. A este grupo se aplicará la auditoría en los citados meses teniendo en cuenta que durante todo el año los líderes realizaran las correspondientes auditorías y la Oficina de Control Interno realizará auditoría es al cumplimiento del plan de auditoría planteado por cada líder del sistema.

Este plan de Auditoría, pretende mostrar el plan de auditoría aplicado a los procesos institucionales, no solo indicar el rol que cumple la Oficina de Control Interno en lo que normativamente se le fija, sino que deja ver que el universo de auditorías y los tiempos en los cuales se pretende realizar dicha auditoría.

Toma la palabra la doctora Carmen Elisa Díaz Hidalgo, Jefe la Oficina de Presupuesto, expresando que en el tema de auditorías desde la Secretaría de Hacienda han solicitado que se planee realizar la auditoría en meses diferentes a marzo abril, ya que en este periodo se deben presentar informes a entes de control y generar el Reporte Categoría Única de Información Presupuestal (CUIPO), además, para esta vigencia en este periodo se entrará en un proceso de empalme por la presentación de renuncia a su cargo a partir del primero (1) de marzo y por lo tanto, plantea que las auditorías se realicen en los meses de mayo, junio de 2022, solicitud que es aprobada por el Comité y se realiza la modificación correspondiente en el Plan de Auditoría.

La Doctora Ángela Pantoja, Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica, solicita se realicen algunas correcciones de forma respecto a los nombres de las Dependencias de acuerdo a lo establecido en el Organigrama Institucional, igualmente se refiere a la auditoría plasmada en el Plan de auditoría al sistema Estratégico de Transporte, del cual se aclara por el Jefe de la Oficina de Control Interno que la auditoría a aplicar es a la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público. AVANTE. Igualmente aclara en este punto, que sobre los nombres de las dependencias utilizados para la elaboración del presente Plan de auditoría se lo realizó con información suministrada por la Oficina de Planeación de Gestión Institucional, quienes estaban trabajando en la actualización del organigrama institucional, sin embargo, se realizará la revisión y se describirán las dependencias tal como está el acto administrativo de la

Alcaldía de Pasto –NIT: 891280000 – 3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactecnos@pasto.gov.co
Teléfono: +57(2)7244326, Conmutador Principal: +57(2)7244326 – Ext:1001
CAM Anganoy los Rosales II

α



El Doctor Fauer Bahos, Asesor de Despacho, sobre el tema, manifiesta que es necesario realizar las correcciones de los nombres de las dependencias de acuerdo al organigrama establecido en el Decreto 256 de 30 de junio de 2020 y expresa que referente a la Oficina Jurídica del despacho debe tenerse en cuenta que son tres (3) las dependencias: Despacho del Alcalde, Oficina Asesora del Despacho y Oficina de Asesoría Jurídica.

La Doctora Ángela Pantoja Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica, toma la palabra indicando de que es necesario tener clara la metodología a llevarse a cabo en la aplicación de la auditoría, toda vez que en anteriores ocasiones se realizan reuniones, se solicita información y control Interno la valida, sin embargo, cuando llegan los resultados se evidencia que han revisado otros temas sobre los cuales nunca se ha solicitado información y luego se dejan observaciones, cuando se pudo haber dado respuesta en el marco de la auditoría y entonces se dejan observaciones. Se realizaron los descargos los cuales no se tuvieron en cuenta, aunque allí se daba respuesta a las observaciones realizadas. Por lo tanto, frente a observaciones y planes de mejoramiento y la auditoría en sí, solicita que quede claro como tal; la metodología que se va a llevar a cabo y que las observaciones se puedan resolver en las reuniones para que no se generen trámites y desgaste administrativo.

El Ing. Harold Albeiro Delgado Marcillo, Jefe de Control Interno, al respecto, manifiesta que está se encuentra plasmada dentro del Programa de auditoría que se entregará previamente a los líderes de las dependencias, donde se da a conocer tanto la metodología como otros aspectos a tener en cuenta en el desarrollo de la auditoría, que aplica a todos los procesos y procedimientos de la administración municipal, sin embargo, se tendrá en cuenta la recomendación en el momento de la apertura de la auditoría donde se socializarán como se llevará a cabo la auditoría y sobre eso se realizarán las observaciones a las que haya lugar en la auditoría.

✓ **Procesos de Evaluación por mandato legal.**

La Doctora Marcela Peña, Jefe de Oficina de Planeación de Gestión Institucional, en la actividad: Evaluación y verificación del proceso contable expresa que como dependencias involucradas en este proceso solo deben estar la Secretaría de Hacienda y Control Interno, más no la OPGI, razón por la cual, se realiza la corrección respectiva, retirando del listado de dependencias involucradas a la OPGI.

En la actividad, Evaluación y verificación al Plan de Mejoramiento Archivístico, el Ing. Harold Albeiro Delgado Marcillo, Jefe de Control Interno comunica que ya se cuenta con el informe del Archivo General de la Nación, al cual se le hará el seguimiento en el mes de abril, ya que es en este tiempo que esta entidad lo solicita y posteriormente se realizará otro seguimiento en el mes de junio para validar los avances del mismo. Resalta la gestión realizada por el Doctor Orlando Chaves, Secretario General ya que se ha presentado un avance importante en el plan de acción, se ha superado el 75% y desde el mismo Archivo



General de la Nación, son conscientes también, que se ha venido trabajando sobre el tema.

La doctora Ángela Pantoja, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica solicita aclaración frente a la actividad: Relación de acreencias a favor de la entidad pendientes de pago, ya que la Oficina Jurídica no realiza pagos, y si la actividad se relaciona con cobros coactivos, esto lo hace la Secretaría de Hacienda, razón por la cual, no debería estar como dependencia involucrada la Oficina Jurídica, pues en el proceso de cobro coactivo la oficina solo llega hasta informar sobre las costas judiciales, pero en sí, quien hace el cobro es la Secretaría de Hacienda a través de Tesorería, y si se refiere a pagos, sería en contra de la entidad. Además, como fundamento normativo se coloca la Resolución 037 de 2018 de la Contaduría General de la Nación, que trata sobre la modificación en el vencimiento del plazo para los reportes de información contable pública, estados financieros con sus notas con la evaluación del informe de Control Interno Contable.

El Ing. Harold Albeiro Delgado Marcillo, Jefe de Control Interno, manifiesta que en esta actividad se encuentran los temas relacionados con el comité de conciliación respecto a las posibles demandas que tenga en contra la administración y las acreencias pendientes de pago que se concilien o no.

La doctora Ángela Pantoja manifiesta que existe una contradicción, por cuanto una acreencia en favor de la administración, sería una acreencia que alguien le debe a la administración, y no sería pendiente de pago, porque lo que se gestiona es el cobro y la Oficina Jurídica no realiza cobros, lo que se hace es manejar la información de lo que por sentencia judicial tenga a favor el municipio, que son: costas judiciales y posibles sentencias a favor del municipio, que desde la Oficina Jurídica no se cobran sino que se reportan a Tesorería para que ella se encargue del cobro, porque esa dependencia sí tiene la facultad del cobro coactivo y esto, no está ni dentro de la política de defensa ni de la de mejora, y además, porque el marco normativo que se coloca como fundamento es la resolución de la Contaduría. Y si se trata de pasivos contingentes, esto lo maneja la Oficina de Contabilidad.

Los pasivos contingentes son aquellos pasivos en que el municipio eventualmente tendría que pagar y que se basa en información que la Oficina de Asesoría Jurídica produce de los procesos en contra de la administración, cuantificados con una probabilidad de éxito o pérdida y que se reportan a la Oficina de Contabilidad, donde deben sacar el pasivo contingente, pero estas, no son acreencias a favor del municipio. Entonces, se requiere que se especifique que es lo que se va validar en esta actividad.

El Jefe de la Oficina de Control Interno, Ing. Harold expresa que en lo que se hace referencia es al seguimiento que realiza Control Interno a esas posibles demandas y pagos que debe hacer la administración para que se paguen a través del Comité de Conciliación.



La doctora Ángela Pantoja Jefe de la Oficina Jurídica, manifiesta que este punto no refiere al Comité de Conciliación, por cuanto si se trata de una sentencia judicial, ya ni siquiera pasa por Comité de Conciliación, simplemente se tramita el pago de acuerdo a los términos de la ley 1437, y una vez realizado el pago, este es validado por la Secretaría de Hacienda en el rubro de conciliaciones y sentencias, claro está por solicitud de la Oficina Jurídica.

El Ing. Harold Albeiro Delgado Marcillo indica, que el objeto de la actividad se refiere a los posibles pagos generados por esas posibles demandas.

El Asesor de Despacho, doctor Fauer Bahos, señala que se trata de dos situaciones diferentes, el pasivo contingente se refiere a lo que el municipio tendría que pagar derivado de una eventual condena, es decir corresponde al valor que se provisiona y otra cosa es lo que respectivamente sabemos que adeudamos como administración frente a una condena que debe pagarse y no ha realizado el pago.

La doctora Ángela Pantoja, manifiesta que el pasivo contingente no lo da la Oficina Jurídica, sino la Oficina de contabilidad, la Oficina Jurídica solo da el insumo respecto a la relación de los procesos con la calificación de éxito o pérdida bajo el criterio de la gestión de defensa jurídica, es decir la Oficina Jurídica da un insumo para que la Oficina de Contabilidad saque el pasivo contingente y este va incluido en los estados financieros y demás. La actividad como tal refiere a acreencias, y la administración tiene acreencias por multas, por impuestos y todo esto se cobra, incluso las dependencias como gobierno y plazas de mercado también realiza cobros, es decir en tema de acreencias están involucradas dependencias y por varios rubros. Cuando se habla de posibles pagos deben tenerse en cuenta dos conceptos los procesos judiciales y los pasivos contingentes y en acreencias pendientes de pago entran a cuentas por pagar y dentro de este rubro existe un rubro pequeño que es sentencias y conciliaciones, por lo tanto, es necesario precisar en qué es lo que se requiere aplicar la auditoría, para así validar los responsables dentro de qué marco normativo.

El Ing. Harold Albeiro Delgado Marcillo, Jefe de la OCI, expresa que se trata de la relación de procesos judiciales y las acreencias que pueda tener el municipio, pero este es un amplio espectro.

La doctora Ángela Pantoja, expresa que el fundamento jurídico de la resolución de la Contaduría se refiere a los deudores morosos del Estado, lo que indica que en esa actividad se refiere es solo a las acreencias. Por lo que se recomienda que se debería colocar es relación de acreencias a favor de la entidad pendientes de cobro y la Oficina Jurídica no entraría ya que solo hace la gestión de cobro, y no de pago, por lo que debería ir es la dependencia de Tesorería, pero también entraría la Secretaría de Tránsito porque ellos hacen cobros de multas.

La doctora Carmen Elisa Díaz, Jefe de la Oficina de Presupuesto señala que se realiza es un reporte de Acreedores Morosos que lo realiza la Secretaría de Hacienda.



Revisada la norma de sustento jurídico, Resolución 037 de 2018 de la Contaduría General de la Nación y la Ley 1066 de 2006, el Comité concluye que el tema en este punto, se trata sobre el reporte de Deudores Morosos del Estado, por lo tanto, la actividad "Relación de acreencias a favor de la entidad pendientes de pago", corresponde a la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, por lo tanto, la citada actividad está a cargo de la Secretaría de Hacienda. Se procede a realizar las correcciones pertinentes en el Plan Anual de Auditoría 2022.

En la Actividad Vigilancia y Protección de los Recursos Públicos en el marco de la emergencia derivada del COVID - Circular Externa 10 de 2020, solicita la palabra la doctora Marcela Peña, Jefe de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional, manifestando que de acuerdo al plan se debe continuar con los formatos de seguimiento en el tema de Covid y desde Control Interno se venían manejando unos formatos para ello, en temas de talento humano, financiero, presupuestal, contractual, PQRSD, frente a lo cual pregunta si estos se van a continuar con el manejo desde la OCI o si se van a llevar desde el marco de las líneas de defensa; es decir se van a seguir manejando desde Control Interno o van a ser llevada desde las dependencias líderes de los procesos.

La Doctora Carmen Eliza Díaz, Jefe de la Oficina de Presupuesto, al respecto expresa que se trata de las matrices regulares de control Interno, con las que se hace el respectivo seguimiento en las dependencias, pero que estas no les dan el uso para lo que fueron creadas, como es llevar el control, por ejemplo, las dependencias deben controlar la ejecución presupuestal, sin embargo, al cierre de la vigencia lo están solicitando a presupuesto. Se observa entonces, que las dependencias no las están llevando como su control, al parecer es un registro dispendioso, por lo que sería indispensable revisarlas conjuntamente con la OPGI, para validar su utilidad y manejo, ya que sí sirven como medio de control para el cumplimiento las metas.

La doctora Marcela Peña señala que si se van a manejar desde el punto de vista de líneas de defensa a quien más le van a servir es a la dependencia líder del proceso más que a la OCI, como insumo para el análisis de información y toma de decisiones.

El Ing. Carlos Rosero, Profesional de la OCI, indica que estas matrices son herramientas que fueron creadas en función del control y seguimiento en las dependencias ya que no existía una herramienta que les permita llevar el control, las cuales en algunas dependencias las han mejorado a través de alertas y semáforos y que sería bueno estandarizarlas con el apoyo de sistemas, que permitan hacer el registro de una manera más eficiente.

La doctora Ángela Pantoja, propone que debe realizarse una reunión con las dependencias involucradas tanto en la política como en el uso de la información, para validar si estas matrices son útiles, si eso es así validar como se pueden distribuir y quien sería, de acuerdo a líderes de políticas, el encargado de llevar la matriz. Por ejemplo, en



la Oficina Jurídica, la Doctora Martha Dávila nos había enviado un oficio el año pasado sobre que la matriz de tutelas ya no la llevarían en la OCI, sino en la Oficina Jurídica, ejerciendo el rol de nivel de defensa, la cual está cargada en el Drive y es objeto de revisión de la OCI.

El Ing. Harold Albeiro Delgado Marcillo Jefe de la Oficina Control Interno, expresa que se hará la revisión de las matrices y luego se propondrán las reuniones respectivas con la Oficina de Planeación de Gestión Institucional con el fin de validar su utilidad y definir el manejo si será desde la OCI o desde el marco de las líneas de defensa, pues lo que se requiere es herramientas útiles que permitan el control.

✓ **Procesos de Evaluación Independiente.**

Sobre las actividades relacionadas en el Plan de Auditoría vigencia 2022, para este componente no se generaron observaciones por parte de los integrantes del CICI.

✓ **Asistencia a Comités (Interinstitucionales e Institucionales).**

Para este componente en la actividad correspondiente al Comité de Conciliación, la Dra. Ángela Pantoja, Jefe de la Oficina de asesoría Jurídica manifiesta que la denominación del Comité es: Comité de Conciliación y Defensa Judicial y que la nueva normatividad aplicable es la Resolución 249 del 2021, observación que fue corregida en el presente plan de auditoría.

✓ **Aseguramiento del Proceso Interno.**

Sobre las actividades relacionadas en el Plan de Auditoría vigencia 2022 para este componente no se generaron observaciones por parte de los integrantes del CICI

✓ **Procesos de Asesorías y Acompañamientos,**

Para las actividades correspondientes a este componente no se generaron observaciones por parte de los integrantes del CICI, sin embargo, el Ing. Harold Albeiro Delgado Marcillo, resalta que frente a la actividad de asesorías en la formulación y reformulación del plan de mejoramiento por procesos a partir de las auditorías de Control Interno, ha dado un gran resultado la realización de las mesas de trabajo, sobre los procesos que desarrollan las dependencias auditadas respecto a la formulación de acciones de mejora, estableciendo metas e indicadores que permitan mitigar los riesgos.

En cuanto a la actividad enfoque en riesgos en procesos de auditoría, reitera que el presente plan fue elaborado de acuerdo a la Guía de Auditoría Basada en Riesgos de la Función Pública, en la que hace énfasis a que las auditorías se enfoquen en los riesgos, por lo tanto, desde ya pretendemos que el mapa de riesgos esté actualizado para esta vigencia y sea una herramienta importante de dentro de la administración y la gestión.



Igualmente, realiza unas anotaciones importantes en el sentido de que de ser necesario la distribución de las actividades en el equipo de auditores, podrá ser ajustada por parte del jefe de la Oficina de Control Interno.

Así mismo, en cuanto a las fechas de inicio y terminación de las auditorías contenidas en el presente plan, podrán ser modificadas por la Oficina de Control Interno, por razones de fuerza mayor y/o caso fortuito que impidan su adecuada ejecución, o en los eventos en que se considere necesario para efectos de garantizar el apropiado desarrollo del proceso auditor, siempre y cuando sean aplicados en la presente vigencia.

Realizada la socialización de Plan Anual de Auditoría Vigencia 2022, se realizan las siguientes observaciones al mismo, tal como se relaciona a continuación.

1. Se deja la auditoría de la Secretaría de Hacienda para ser realizada en los meses de mayo junio de 2022.
2. Se elimina de la actividad programada: Evaluación y verificación del proceso contable a la dependencia, Oficina de Planeación de gestión institucional, quedando como dependencias involucradas, la Secretaría de Hacienda y la Oficina de Control Interno.
3. Se modifica la actividad: Relación de acreencias a favor de la entidad pendientes de pago, en cuanto al proceso y dimensión que pasarían de Políticas Defensa Jurídica y Mejora Normativa a Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público y dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación, bajo el marco normativo, Resolución 037 de 2018 y la Ley 1066 de 2006 de Función Pública (Normalización de la Cartera morosa).
4. En el componente Asistencia a Comités (Interinstitucionales e Institucionales) se corrige la denominación del Comité de Conciliación a Comité de Conciliación y Defensa Judicial, y se actualiza el Marco Normativo con la Resolución 249 del 2021 de acuerdo a la observación realizada por la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Finalmente, el Ing. Harold, da a conocer algunas conclusiones realizadas por la Oficina de Control Interno, tras la auditoría realizada en la vigencia 2021 y que se deben priorizar por las respectivas dependencias dentro de su gestión. Estas son:

Proceso/Dependencia	Aspecto a tener en cuenta
OPGI	Unificar datos obtenidos en los instrumentos utilizados para medir las metas del Plan de Desarrollo, revisar cumplimientos con porcentajes muy bajos. Apoyar el ajuste de la documentación del Sistema de Gestión de Calidad conforme al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. (inventario documental, mapa de riesgos)



PASTO
LA GRAN CAPITAL

ALCALDÍA MUNICIPAL

OFICINA DE
CONTROL INTERNO

Dirección Administrativa de Plazas de Mercado – Proyecto Construcción y Mejoramiento del sistema de movilidad en el Potrerillo	Revisar el proyecto en su conjunto y sus fuentes de financiación.
Departamento Administrativo de Contratación Pública.	Actualización del Manual de Contratación
Secretaría de Bienestar Social – Construcción de Centros vida, adulto mayor	Realizar una buena planeación para la formulación de los proyectos, haciendo los estudios e intervenciones pertinentes a los predios que serán utilizados en dicho proyecto.
Secretaría de Educación	Fortalecer oportunidad de contratación, el seguimiento y la supervisión del PAE. Oportunidad en la respuesta a planes de mejoramiento con entes de control. Seguimiento y control a la ejecución presupuestal y administrativa de programas como el bilingüismo y catedra de paz.
Secretaría de Salud – Centro Zoonosis	Realizar planeación efectiva para la formulación del proyecto y lograr se impacte en el cumplimiento de la meta establecida en el plan de desarrollo.
Secretaría de Hacienda - Secretaría de Planeación, Dirección Administrativa de Plazas de Mercado – Dirección Administrativa de Espacio Público – Secretaría de Gestión Ambiental.	Fortalecer la articulación de los procesos de recaudo y de las fuentes de generación de los mismos – Mecanismos virtuales/ digitales seguros
Secretaría de Hacienda	Revisar cuentas bancarias para su depuración, cancelación y gestión solamente de las útiles.
Secretaría de Hacienda	Fortalecer el desarrollo de acciones, para lograr una eficaz y eficiente administración de las finanzas municipales.
Secretaría de Tránsito y Transporte	Revisar procesos y procedimientos en términos de tiempos y alcances. (Tiempos prolongados en resultados) Cumplimiento de las obligaciones al plan estratégico de seguridad vial (capacitaciones, mantenimiento de vehículos, discriminación efectiva de bienes muebles de propiedad de la administración). Cumplimiento a los compromisos del Consejo de Seguridad Vial.

Alcaldía de Pasto –NIT: 891280000 – 3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactecnos@pasto.gov.co

Teléfono: +57(2)7244326, Conmutador Principal: +57(2)7244326 – Ext:1001

CAM Anganoy los Rosales II

9



PASTO
LA GRAN CAPITAL

ALCALDÍA MUNICIPAL

OFICINA DE
CONTROL INTERNO

Secretaría de Gobierno – Subsecretaría de Justicia y Seguridad.	Mejorar la planeación del uso de predios que permita disminuir costos de arrendamientos.
Secretaría General - Archivo	Cumplimiento bajo del plan de mejoramiento (60%) suscrito con el Archivo General de la Nación.
Secretaría General – Bienes inmuebles	Inventario de bienes inmuebles que pertenecen efectivamente al Municipio. Incluir valor real en estados financieros.
Secretaría General - Almacén	Revisar los procesos y procedimientos de ingreso, almacenamiento, custodia y entrega de bienes devolutivos y de consumo.
Secretaría General (Subsecretaría de Sistemas de Información - Unidad de Correspondencia)	Rezago en la creación de la Secretaría de las TICS Sistema para atención y consolidación de PQRSD y gestión documental inoperante Fortalecer política de seguridad de la información con procesos y procedimientos documentados.
Secretaría General	En el rediseño institucional se recomienda incluir el proceso SGSST.
Secretaría General - Archivo	Gestionar la adecuación de espacios físicos para el adecuado archivo de información.
Secretaría de Infraestructura y valorización	Fortalecer el ambiente de control dentro de la dependencia, para el cumplimiento de las actividades misionales y respuestas oportunas a requerimientos de entes de control. En este punto es necesario el control por la demora en tiempos de respuesta a requerimientos.

Así mismo, presenta las siguientes **Propuestas de Mejoramiento**:

Proceso/Dependencia	Aspectos a tener en cuenta
Planes de Mejoramiento	Una vez estandarizado el formato se deben establecer acciones que integren la gestión de cada proceso, que respondan a auditorías, acuerdos de gestión y planes de acción, etc.
Racionalización de trámites	Mayor divulgación de los trámites gestionados y de los beneficios que generan en los usuarios. Revisar el procedimiento de gestión de las PQRSD.
Sistema de Gestión de Calidad SGC	Fortalecer la gestión del sistema y fijar metas claras para cada vigencia.



	Aplicación del enfoque por procesos en toda la gestión administrativa. Capacitación intensiva en el rol de las líneas de defensa institucionales.
Plan Anticorrupción y AC	Fortalecer el conocimiento del PAAC y las acciones que lo integran y el fin que persigue en todos los niveles de la Alcaldía
Ejercicio de Supervisión de Contratos	Responsabilidades y deberes de los supervisores en el ejercicio de la supervisión.

Finalizada, la presentación del plan anual de auditoría 2021 y realizados los ajustes correspondientes a las observaciones presentadas por los integrantes del CICI, este es sometido para aprobación, el cual por unanimidad de los integrantes del Comité **es aprobado**, quedando pendiente únicamente las correcciones respecto a los nombres de las dependencias las cuales deben consignarse de acuerdo al Decreto Municipal 256 de 30 de junio de 2020.

5. Proposiciones y Varios.

La Doctora Marcela Peña, Jefe de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional, solicita se haga una revisión al Decreto de conformación del comité, para que quede claro la citación, con que antelación se debe hacer la citación, que pasa con aquellas personas que por alguna circunstancia no puedan asistir a las sesiones del comité.

Manifiesta su inconformidad y en desacuerdo ante la situación de haber sido informada ante la Dirección Administrativa de Control Interno Disciplinario, considera que no es la medida más adecuada en estos casos, ya que el día 17 de diciembre de 2022, que se llevó a cabo la reunión del comité, debía atender una actividad que se había programado con antelación de un mes y Control Interno citó el día 16 de diciembre, es decir un día antes a la celebración del mismo y por ello, es necesario tener clara esta situación y determinar la medida a seguir cuando no se asista a este comité.

El Doctor Orlando Alberto Chaves, Secretario General realiza la propuesta de que se elabore un reglamento que fije los tiempos y las medidas en este comité.

El Ing. Harold Albeiro Delgado Marcillo Jefe de Oficina Control Interno, manifiesta que se hará la revisión respectiva y que estas recomendaciones deberían aplicarse a todos los comités que existen en la administración, en el sentido de definir los tiempos de citación y determinar las medidas ante la inasistencia a las mismas.

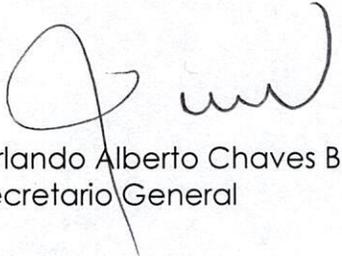
Sin más temas a tratar, siendo las 11:35 am finaliza la sesión.

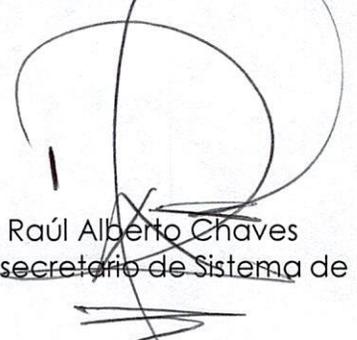
Se hace constar, que hace parte de la presente Acta, el Plan Anual de Auditoría Vigencia 2022 y se anexan las diapositivas de presentación temática y el registro de asistencia.



Se firma por los integrantes del Comité,

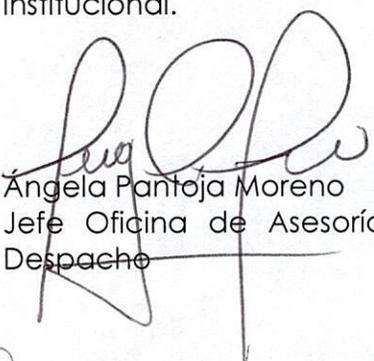

Dr. Carlos Hernán Bastidas Torres
A. F. Alcalde Municipal de Pasto
Decreto No. 081 del 22 de F2022


Orlando Alberto Chaves Bravo
Secretario General


Ing. Raúl Alberto Chaves
Subsecretario de Sistema de Información


Marcela Sofía Peña Tupaz
Jefe Oficina de Planeación de Gestión
Institucional.


Dra. Carmen Elisa Díaz Hidalgo
Jefe oficina de Presupuesto


Ángela Pantoja Moreno
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica del
Despacho


Harold Alberto Delgado Marcillo
Secretario Técnico del CICI - Jefe OCI

Transcriptor(a): Ana Milena Ruales B – Profesional OCI.